

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE PINTURA
NECESARIO PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.**

1.	OBJETO DEL CONTRATO	1
2.	EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	1
2.1	Características técnicas del suministro	1
2.2	Entrega del suministro	3
2.3	Plazo	3
2.4	Gastos a cargo del contratista	4

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM) está interesado en licitar el suministro de material de pintura, estando subordinadas las entregas de dichos productos y materiales a las necesidades del CCVM durante todo el período de vigencia del contrato.

Los productos para suministrar serán los detallados en el presente pliego que, junto al mismo y al pliego de condiciones administrativas, serán los documentos que revestirán carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará aceptación incondicionada y conocimiento pleno del ofertante del contenido total de dichas cláusulas, así como de las Instrucciones Internas de Contratación del CCVM sin salvedad alguna.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es fijar las condiciones mínimas para el suministro de productos y material de pintura para el CCVM.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

2.1 Características técnicas del suministro

Con el objetivo de mantener preventivamente las instalaciones del CCVM, se necesita licitar la compra de la pintura necesaria para ello. Por ello, y debido a que las instalaciones se han pintado siempre desde hace más de 15 años con determinadas marcas, el CCVM necesita licitar el suministro de pintura de las siguientes marcas principalmente: Tkrom, Xylazel y Ampere.

En cuanto a las marcas, la elección de los productos de Tkrom, Xylazel y Ampere para el suministro de pinturas en el CCVM se fundamenta en criterios estrictamente técnicos, de calidad y de adecuación a las necesidades de uso profesional, cumpliendo con los principios de objetividad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública.

En cuanto a adecuación técnica y calidad certificada:

Las pinturas Tkrom, destacan por su formulación avanzada a base de emulsión acrílica estirenada y copolímeros vinil etilénicos, respectivamente. Entre sus características técnicas sobresalen:

- Gran facilidad de aplicación y excelente nivelación, lo que facilita el trabajo profesional y asegura acabados uniformes.
- Muy buena lavabilidad y adherencia, lo que prolonga la durabilidad de las superficies tratadas.
- Alta cubrición, permitiendo reducir el número de capas necesarias y optimizar el rendimiento.
- Formulación libre de disolventes orgánicos y compuestos tóxicos, lo que permite la ocupación inmediata de los espacios pintados y minimiza el impacto ambiental y en la salud de los usuarios.
- Amplia gama de colores y acabados, adaptándose a las exigencias estéticas de los diferentes

espacios del CCVM.

La pintura protectora Xylazel se caracteriza por su alto contenido en resinas de dispersión, que le confieren:

- Alta elasticidad y resistencia, adaptándose a los movimientos de los soportes sin agrietarse ni desprenderse.
- Excelente adherencia y cubrición sobre una amplia variedad de materiales, tanto en interiores como en exteriores.
- Perfecta lavabilidad y resistencia a manchas, golpes y roces, asegurando la conservación de las superficies en condiciones óptimas.
- Estabilidad del color frente a la luz y la intemperie, garantizando la durabilidad del acabado.
- Formulación impermeable y transpirable, que regula la humedad y evita problemas de condensación o deterioro del soporte

Se considera imprescindible la utilización de productos de la marca Ampere, como el Spray marcador de tiza fluo TRIG-A-CAP® CHALK, por ser los únicos en el mercado cuyo uso ha sido demostrado como inocuo para el césped en campos de golf y otras superficies naturales sensibles. Este producto permite la realización de marcajes temporales de alta precisión, con una eliminación sencilla mediante cepillo y agua, sin dejar residuos perjudiciales y sin afectar la salud o el aspecto del césped.

Su formulación, a base de tiza y libre de CFC, plomo y cadmio, garantiza además la protección del medio ambiente y la seguridad en la aplicación. El marcador está diseñado para uso profesional y cuenta con un difusor Comfort Trigger® que facilita la aplicación manual o con caña de marcaje, evitando esfuerzos innecesarios.

En cuanto a cumplimiento normativo y de sostenibilidad, las marcas mencionadas cumplen con la legislación vigente en materia de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVs) y seguridad, el adjudicatario estará obligado a facilitar, a petición del CCVM y en el plazo que se indique, la documentación técnica de los productos suministrados, incluyendo fichas técnicas y de seguridad actualizadas que acreditan la idoneidad de los productos para su uso en entornos públicos y profesionales.

Los productos de pintura a suministrar deberán ser equivalentes en calidad, composición, color, textura y prestaciones a los de las marcas Tkrom, Xylazel y Ampere. Se exige que las pinturas presenten alta cubrición, excelente adherencia, lavabilidad, resistencia al desgaste, estabilidad de color y bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles, siendo aptas para su uso profesional en interiores y exteriores. Por tanto, no se admitirán productos de otras marcas salvo que presenten certificados técnicos y estudios independientes que acrediten una equivalencia técnica y de inocuidad igual o superior a la del producto referido.

El material y los productos entregados por el adjudicatario deberán ser de calidad y excelente estado y plazo previsto. El CCVM podrá exigir a la empresa adjudicataria (durante toda la duración del contrato) la documentación técnica y de seguridad de los productos suministrados que acredite el cumplimiento de las especificaciones y requisitos contemplados en el presente pliego.

El CCVM se reserva el derecho a controlar el estado del material y los productos suministrados, con la finalidad de que todos ellos estén en perfecto estado, reservándose el derecho de devolver cualquier partida de material que, a su juicio, no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en los pliegos, sin abonar cantidad alguna en este supuesto.

Los productos suministrados deberán ser los previstos en la licitación, cumpliendo con las características indicadas en el presente pliego de prescripciones técnicas, sin que puedan producirse cambios en los mismos durante la ejecución del contrato sin autorización previa del CCVM.

El adjudicatario deberá proporcionar al inicio del contrato, en formato digital, el catálogo actualizado con los precios de tarifa anual de cada una de las marcas indicadas, y mantenerlo actualizado durante toda la duración del contrato.

El presente contrato también deberá cubrir las necesidades de suministro de otros productos y materiales de pintura no previstos en el presente pliego que pudieran originarse durante su ejecución como consecuencia de necesidades imprevistas que pudieran surgir en el CCVM. En este caso, la empresa

adjudicataria presentará un presupuesto acorde a los precios de mercado de los productos solicitados. El CCVM se reserva el derecho de investigar en el mercado si tales productos tienen un precio de mercado real antes de aceptar el presupuesto y, en caso contrario, podrá adquirir estos por otros medios.

El plazo de garantía, cuando proceda, de los productos y materiales suministrados será de doce (12) meses, a contar desde su recepción por parte del CCVM, siempre y cuando la garantía de la marca no sea mayor a ese plazo, en cuyo caso siempre prevalecerá ésta última.

2.2 Entrega del suministro

El contratista está obligado a suministrar los productos y materiales objeto del contrato y a seguir las instrucciones del CCVM conforme a lo dispuesto en el presente pliego de condiciones técnicas, en el pliego de condiciones administrativas.

El material y los productos se entregarán en la zona que a tal efecto designe el CCVM a la hora de hacer el pedido (que deberá realizarse vía correo electrónico), dentro de sus instalaciones, remitiendo albaranes justificantes de la entrega, debidamente cumplimentados y con el visto bueno del responsable del CCVM.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el albarán de recepción y se darán instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones que le sean imputables, otorgándole al efecto el plazo de 3 días hábiles como máximo (o el plazo que el licitador haya ofertado si es inferior a éste) y, en el caso de tratarse de un suministro urgente, en el plazo de 4 horas.

El adjudicatario designará un interlocutor único con quien contactará el CCVM para facilitar la relación entre éste y el CCVM con las siguientes características:

- La persona designada deberá estar especializada en pintura y tener pleno conocimiento del material y productos del contrato. Dicha persona deberá tener la capacidad técnica suficiente que le permita facilitar soluciones y sugerir cambios de producto o material por otro compatible, de calidad y características técnicas similares, en caso de no poder facilitar el establecido en este pliego, cuando esto sea necesario (solo en caso de extrema necesidad y previa conformidad del CCVM).
- Deberá comprobar y verificar cada pedido, antes de entregarlo, diferenciándolo en dependencias y con la referencia de pedido que se le asigne desde el CCVM, para un mejor control de los materiales y productos.
- Deberá realizar el seguimiento y control de los pedidos, y de los plazos de entrega previstos y acordados.
- Deberá presentar y llevar al día la comprobación de albaranes y de facturas. Tanto en albaranes como en facturas deberá indicarse el número de expediente del contrato y la referencia del pedido.
- Deberá entregar al CCVM mensualmente (entre los días 1 y 5 de cada mes) un documento en formato Excel con los productos suministrados y el total facturado en el mes anterior.
- Deberá estar siempre en comunicación con el CCVM, mediante teléfono y correo electrónico.
- Deberá acudir a la oficina de mantenimiento una vez por semana y también será la encargada de suministrar el producto solicitado a partir de muestras que recoja del CCVM.

El proveedor deberá tener en cuenta que los pedidos y las entregas se realizarán según necesidad, previa petición del responsable del CCVM.

2.3 Plazo

El contratista deberá entregar los productos y materiales a suministrar en el plazo máximo de 3 días hábiles desde que se realice cada pedido por parte del CCVM, (o el plazo que el licitador haya ofertado si es inferior a éste) y, en el caso de tratarse de un suministro urgente, en el plazo de 4 horas.

Si la demora en la entrega superase los plazos mencionados, El CCVM tendrá la opción de comprarlo a otro proveedor para poder dar solución a la necesidad o emergencia que haya surgido y poder continuar con el desarrollo habitual de su actividad, además de poder aplicar las medidas recogidas, para este supuesto, en el pliego de condiciones administrativas.

En el supuesto de que el CCVM haga un pedido de un producto/material del que el adjudicatario no tenga stock, este último deberá informarlo a la mayor brevedad posible, indicando además el plazo de entrega aproximado. En este caso el CCVM también podrá tener la opción de comprarlo a otro proveedor para poder dar solución a la necesidad.

2.4 Gastos a cargo del contratista

Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios para la realización del suministro (embalaje, carga, seguro, transporte y descarga de los productos y materiales) y cualesquiera impuestos o tasas que puedan gravar la operación. A estos efectos, se garantiza que los pedidos serán de un importe mínimo de 50€ y se estima (no vinculante) en torno a 2-3 envíos semanales.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

El adjudicatario deberá indemnizar a terceros por los daños que se ocasionen como consecuencia del retraso en el suministro o de la calidad del material suministrado, por causas imputables a la empresa adjudicataria, salvo si se hubiesen producido como consecuencia de una orden directa del CCVM, con carácter ineludible, dentro de los límites establecidos en las leyes.

En Madrid, junio 2025

ANEXO: CONSUMOS ESTIMADOS

Cantidades aproximadas últimos 3 años	Producto y Formato
14	AGUARRAS 5 L
60	AMPERE SPRAY BLANCO
24	AMPERE SPRAY MARCAR SUELO CESPED AMARILLO TRG A CAP CHALK BASE TIZA
24	AMPERE SPRAY MARCAR SUELO CESPED AZUL TRG A CAP CHALK BASE TIZA
24	AMPERE SPRAY MARCAR SUELO CESPED BLANCO TRG A CAP CHALK BASE TIZA
24	AMPERE SPRAY MARCAR SUELO CÉSPED NEGRO TRIG A CAP WATER BASED
24	AMPERE SPRAY MARCAR SUELO CESPED ROJO TRG A CAP CHALK BASE TIZA
24	AMPRE SPRAY MARCAR SUELO CÉSPED ROSA TRIG A CAP WATER BASED
13	BROCHA PRENSADA CERDA PURA N 6
12	BZ POLI ALIFATICO SAT 5KG
60	CINTA 25 ATASA 25 MM 72 R
48	CINTA 38 ATASA 38 MM 48 R
60	CINTA DE PINTOR INTERIOR PARA CURVAS 25MX25MM TESA T
60	CINTA EXTERIOR LISA 25X50
30	DISOLVENTE NITRO 5 L
50	FILTRO PAPEL EMBUDO
20	MASILLA DE ACABADO ALISADO TOU- PRET INTERIOR 15 KG
19	PALETINA PLANA N26
10	PLASTE TOUPRET RENOVACION 15 KG
10	PLASTICO 180 CM X 22.5 MT
36	PLASTICO MATE 200 15 LT
56	REPUESTO ANTIGOTA 11 CM
60	REPUESTO ANTIGOTA 7 CM
140	REPUESTO ESPUMA PO 6 CM
40	REPUESTO ESPUMA PORO 0 10 CM
20	REPUESTO MICROFIBRA
20	REPUESTO VELOUR 7 CM
10	REPUESTO VELOUR 11 CM
10	REVESTIMIENTO PETRO LISO BLANCO CARRARA 15 L
16	RODILLO ANTIGOTA 22CM
16	RODILLO ANTIGOTA POLIAMIDA Franja amarilla - 22 ctms
29	ROLLO PAPEL MARRON 30 CM
12	SPRAY ZINC - ALU 300ª 400ML
60	TKROM CINTA CARROCERO 19-45
60	TKROM CINTA CARROCERO 25-45
60	TKROM CINTA CARROCERO 38-50
16	TKROM ESMALTE ANTIOXIDANTE MARTELÉ 4 LITROS ROJO 823, DORADO 830, COBRE 831, BRONCE 832, VERDE CLARO 814, MARRON 817, AZUL OSCURO 839, AZUL CLARO 838, VERDE OSCURO 816, VERDE MEDIO 815, GRIS 809, PLATA 805.
10	TKROM ESMALTE BLANCO SAT 4LT
200	TKROM REPUESTO ANTIGOTA 2019 7 CM
15	TKROM SPRAY ESMALTE SINTETICO BLANCO BRILLO 400ML
12	TKROM SPRAY ESMALTE SINTETICO BLANCO MATE 400ML
12	TKROM SPRAY ESMALTE SINTETICO BLANCO SATINADO 400ML
12	TKROM SPRAY ESMALTE SINTETICO DORADO MATE 400ML

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
CCV/2025/00785

24	TKROM SPRAY ESMALTE SINTETICO NEGRO BRILLO 400ML
24	TKROM SPRAY ESMALTE SINTETICO NEGRO MATE 400ML
20	TKROM SPRAY ESMALTE SINTETICO ROJO FUEGO 400ML
20	TRANSFORMADOR DE OXIDO 0.75ML
24	VARILLA 10 CM
24	VARILLA 15 CM
10	XYLAZEL MET.OXIRITE MARTELE BLANCO 4 L
19	XYLAZEL MET.OXIRITE MARTELE NEGRO 4 L
77	XYLAZEL SOL LASUR HIDROFUGANTE SAT.ROBLE 2.5L